
**BALANCE
DE GESTIÓN INTEGRAL
AÑO 2008**

**SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS**

SANTIAGO DE CHILE

Índice

| | |
|--|-----------|
| 1. Presentación | 2 |
| 2. Resultados de la Gestión 2008 | 4 |
| 3. Desafíos 2009 | 8 |
| 4. Anexos | 10 |
| • Anexo 1: Identificación de la Institución..... | 11 |
| • Anexo 2: Recursos Humanos..... | 16 |
| • Anexo 3: Recursos Financieros..... | 20 |
| • Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008..... | 28 |
| • Anexo 5: Programación Gubernamental..... | 32 |
| • Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo..... | 33 |
| • Anexo 7: Proyectos de Ley..... | 34 |

Índice de Cuadros

| | |
|---|----|
| Cuadro 1: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos..... | 18 |
| Cuadro 2: Recursos Presupuestarios 2008..... | 20 |
| Cuadro 3: Ingresos y Gastos años 2007 – 2008, Ley de Presupuestos 2009..... | 21 |
| Cuadro 4: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008..... | 22 |
| Cuadro 5: Indicadores de Gestión Financiera..... | 24 |
| Cuadro 6: Transferencias Corrientes..... | 25 |
| Cuadro 7: Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2008..... | 27 |
| Cuadro 8: Cumplimiento de Indicadores de Desempeño año 2008..... | 28 |
| Cuadro 9: Otros Indicadores de Desempeño año 2008..... | 31 |
| Cuadro 10: Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008..... | 32 |
| Cuadro 11: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2008..... | 33 |

Índice de Gráficos

| | |
|--|----|
| Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2008 por tipo de Contrato (mujeres y hombres) | 16 |
| Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2008 por Estamento (mujeres y hombres) | 17 |
| Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2008 por Grupos de Edad (mujeres y hombres) | 17 |

1. Presentación

RICARDO ESCOBAR CALDERON
DIRECTOR SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Mediante este documento, tengo el agrado de presentar el Balance de Gestión Integral del año 2008 y también de informar acerca de los principales desafíos y proyectos a que estamos comprometidos en este año 2009.

Pero antes de avanzar en ello, quiero hacer un reconocimiento y destacar el profesionalismo, la dedicación y el esfuerzo que ponen en su trabajo todos los funcionarios del Servicio, haciendo posible así los avances de los que hoy damos cuenta. El prestigio alcanzado por el Servicio de Impuestos Internos como uno de los servicios públicos más modernos, comparable con las mejores administraciones tributarias del mundo, es producto de ese gran empeño colectivo

En su discurso del año pasado en el Congreso, la Presidenta planteó como una tarea prioritaria del gobierno, la modernización del Estado. En ese marco, el Servicio de Impuestos Internos ha diseñado y se encuentra ejecutando un plan de modernización "extraordinario", tanto en la forma como fue concebido como por el grado de consenso interno "unánime" que concita, ya que cuenta con el apoyo de sus funcionarios, las organizaciones gremiales, y de las autoridades de Hacienda, tanto desde la voluntad de ejecutarlo como del respaldo financiero al mismo.

En lo fundamental este Plan establece que el Servicio de Impuestos Internos estructurará su accionar sobre la base de 3 focos estratégicos: Fiscalización, Información y Servicios.

El nuevo modelo que el Servicio de Impuestos Internos desea implementar, significa replantear la organización para emprender las transformaciones requeridas. Estos cambios permitirán dar un salto radical en el mejoramiento del desempeño, tanto del punto de vista cuantitativo como cualitativo.

Este plan de modernización del Servicio de Impuestos Internos se materializa mediante la implementación de una cartera de proyectos estratégicos orientados a entregar servicios de creciente calidad a los contribuyentes, administrar la información que posee y realizar una mejor fiscalización, segmentada de acuerdo a las características particulares de cada contribuyente, actividad y sector económico, tamaño, complejidades, etc.

Adicionalmente la aprobación de la ley de Tribunales Tributarios y Aduaneros Independientes, de aplicación gradual durante los años 2010 a 2013, le impone nuevas exigencias al SII, a las que ya se está adecuando, haciendo ajustes a su estructura organizacional e implementando los sistemas de gestión necesarios para atender la nueva modalidad de litigación.

La materialización de esta nueva administración tributaria es el resultado de una serie de iniciativas que en su conjunto se hacen cargo de la Modernización del Servicio de Impuestos Internos y se agrupan bajo la denominación de "SII Bicentenario".

Este proyecto de modernización constituye una carta de navegación para los próximos años, que considera mejoras en la calidad de atención a los contribuyentes, cambios en los procedimientos de fiscalización, cambios en la estructura organizacional, adecuaciones en los sistemas de información e inclusión de la mayor cantidad posible de trámites tributarios en el sitio Web del Servicio de Impuestos Internos.

Dicho todo lo anterior, el Balance de Gestión Integral del año 2008 que a continuación presentamos, es un esfuerzo por mostrar de manera integral, simple y transparente, que los funcionarios de esta organización estamos trabajando comprometidamente en cumplir con todo lo expresado en las líneas precedentes, lo cual se expresa en resultados, logros, realizaciones e iniciativas concretas, que evidencian el desempeño del SII en 2008. Esperamos que cumpla con el propósito fundamental de mostrar a los ciudadanos, y a los contribuyentes en particular, qué hace el SII y cómo lo hace, en el cumplimiento permanente de su misión.



Ricardo Escobar Calderón
DIRECTOR

2. Resultados de la Gestión 2008

Los resultados por ámbitos estratégicos de acción definidos, se detallan a continuación.

Ámbito Servicios: De alta calidad y eficiencia, orientados a los distintos tipos de contribuyentes, para declarar los impuestos, atender requerimientos, proveer ayuda y dar asistencia permanente.

Servicios Electrónicos para todos, creciente aceptación de los contribuyentes:

- Facilitación del uso y navegación en la página Web del SII, mediante un rediseño del sitio Web, la creación de una Dirección Regional Virtual, y la existencia de páginas diferenciadas por segmentos de personas y empresas (Mi SII).
- La Oficina Virtual del SII fue el cuarto sitio mas visitado de Chile con 5,4 millones de visitas promedio mensual.
- Portal MIPYME: durante el año 2008, se inscribieron 4.726 nuevas empresas. El total de empresas inscritas en el Portal llegó a 11.456, superando con creces la meta propuesta.
Se ofrecen nuevos servicios en el Portal de Tributación Simplificada:
 - Propuesta de Códigos para Declaración de Renta, impuestos mensuales y Pagos Provisionales Mensuales.
 - Propuesta de Declaraciones Juradas de Honorarios y remuneraciones
- Se incrementó en un 32,2% el uso de la Factura Electrónica respecto al año 2007, emitiéndose más de 115 millones de Documentos Tributarios Electrónicos. El 38% de las facturas emitidas fueron electrónicas (se emitieron 189 millones de facturas en papel), con un incremento de un 68,4% en la cantidad de contribuyentes emisores de Factura Electrónica respecto al año 2007.
- Se incrementó el número de contribuyentes que hacen uso de la Boleta de Honorarios Electrónica (BHE) llegando a un total de 752.843 contribuyentes distintos que emitieron BHE durante el año 2008. Esto representa el 68,7% de los contribuyentes que emitieron Boletas de Honorarios.
- Respecto a las declaraciones de renta por Internet, se realizaron más de 2,2 millones, que representan un 97,7% del total de declaraciones de renta recibidas, lo cual constituye un récord mundial. Asimismo, el 60% de los contribuyentes que hizo su declaración de renta por Internet, usó la propuesta del SII.
- Respecto a las declaraciones mensuales de impuestos por Internet (IVA, PPM de renta, retenciones, etc.), se recibieron 6,6 millones de Declaraciones por Internet y se recaudaron 9,5 billones de pesos en pagos por Internet. Esto significa que el 58% de las declaraciones de F29 se hicieron por Internet durante el año 2008.

-
- Para dar un mejor acceso a la ciudadanía a los Servicios de Internet, el SII ha firmado más de 600 convenios con entidades tales como BIBLIOREDES, SERCOTEC, INJUV, INP, Infocentro MIPYMES, etc.
 - El 97% de los contribuyentes de segunda categoría realizó su Inicio de Actividades por Internet.
 - Finalmente, el 23% de los contribuyentes pagó sus contribuciones de bienes raíces por el sitio Web del SII durante el año 2008, lo que representa un incremento respecto del año anterior.

Mejoras en la calidad de atención a los contribuyentes:

- En relación a la segmentación de contribuyentes, se ha reorganizado la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, creándose los siguientes departamentos
 - Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes
 - Departamento Personas, Micro y Pequeñas Empresas
 - Departamento Medianas y Grandes Empresas
- Implementación de Primera Etapa del Modelo de Segmentación en 8 Direcciones Regionales (Arica-Parinacota, Iquique, Antofagasta, Copiapó, Rancagua, Talca, Puerto Montt y Punta Arenas). Esta Primera Etapa considera la implementación de la “Plataforma de Atención y Asistencia”, y las “Áreas de Control por Segmento de Contribuyentes”.
 - La creación de la “Plataforma de Atención y Asistencia” en regionales considera la implementación de: Mesón único de atención de trámites generales (recepción de trámites de Inicio de Actividades, Modificaciones, Términos de Giro, Timbraje, Peticiones Administrativas y Solicitudes de Devolución, entre otros) y la creación de Centros de Información y Asistencia (atención de consultas de los contribuyentes, entrega de claves y apoyo para el uso de los módulos de autoatención los cuales se aumentaron en cantidad).
 - La creación de las Áreas de Control implica la instauración de grupos especializados para los segmentos Personas, Micro y Pequeñas Empresas, y para Medianas y Grandes Empresas.
- En materia de atención a los contribuyentes, se ha mejorado la infraestructura en oficinas, con una inversión aproximada de 2.000 millones de pesos.
- Se trabajó en la preparación de la nueva página "MI SII", que tiene como principal característica concentrar toda la información tributaria del contribuyente y por tanto se transforma en la puerta de entrada para acceder a su información personal y diferenciada. El nuevo servicio está construido de forma tal que entrega la información y herramientas de trabajo según la clasificación del contribuyente consultante, sea éste persona natural o empresa. La nueva página se puso en operación a comienzos del año 2009.
- Adicionalmente se ha dotado de una flota de 16 vehículos, denominados “SII Móvil”, con que se da acceso a los contribuyentes a Servicios de oficina y Atención remota, en las Direcciones Regionales Temuco, Valdivia, La Serena y Copiapó.

Educación Cívica Tributaria

- Se ha implementado un proyecto de Educación Cívico Tributaria, que busca colaborar en la formación de valores ciudadanos incluyendo temas tributarios y de cultura cívica. Por este proyecto se ha capacitado a 4.717 profesores, directores y jefes de unidad técnico pedagógicos en el uso del Portal de Educación Tributaria (www.sieduca.cl) y se ha difundido el sitio Planeta SII (www.planetasii.cl) a más de 80.000 niños.

Ámbito Información: Provisión de Información masiva y personalizada, oportuna, expedita y fidedigna y en apoyo a las políticas públicas del gobierno.

Para atender adecuadamente estos requerimientos se ha creado un Centro de Estudios y Planificación Institucional. Algunos de sus productos destacados son:

- Estudios de apoyo a organismos públicos, para la aplicación de políticas públicas (subsidios, programas, contingencia). Por ejemplo, Información catastral y de los ciudadanos en zonas de catástrofe (Tocopilla, Chaitén, Regiones bajo sequía)
- Generación de sistemas para responder peticiones de información económico - Tributaria, tanto de contribuyentes como instituciones de gobierno.
- Participación en estudios conducidos por académicos sobre temas de interés nacional, el ámbito de las MIPYME, entre otros.
- Implementación de Sistemas de intercambio de información (OECD, Instituciones Gubernamentales).

Ámbito Fiscalización: Fiscalización efectiva y focalizada en ámbitos de riesgo con alto potencial de fraude y evasión.

Se ha iniciado la primera fase de adecuación del Servicio de Impuestos Internos a los procedimientos de terminados por la segmentación de los contribuyentes, que significará mejoras significativas en la calidad de atención, ya que un contribuyente podrá resolver todas sus trámites con un mismo fiscalizador, sin necesidad e acudir a varias oficinas, y en los procesos de fiscalización.

- Implementación Segmentación de Contribuyentes:
 - Definición de Estrategias de Control.
Durante el año 2008 la Subdirección de Fiscalización ha estado definiendo las estrategias de facilitación y control que se están aplicando por segmento de contribuyentes a partir del año 2009.

Como parte de este trabajo, los contribuyentes fueron distribuidos según los 5 segmentos siguientes: Personas, Micro Empresas, Pequeñas Empresas, Medianas Empresas y Grandes Empresas.

También se han establecido las bases para el modelamiento de la variable "riesgo" asociada a los contribuyentes con lo cual se espera mejorar en la eficacia y eficiencia en la aplicación de las acciones de control.

- El impacto de la fiscalización ha generado una recaudación de 16,9 billones de pesos, y la tasa de evasión en IVA se redujo a un 9% durante el año 2007 (las cifras se entregan con 2 años de desfase).

Con respecto a los beneficios alcanzados durante esta primera etapa desarrollada en el año 2008 en las Direcciones Regionales en las cuales se inició la implementación del modelo de Segmentación podemos mencionar, entre otras, las siguientes:

- mejoras sustanciales en la calidad de atención de los contribuyentes como resultado de: mesón único de entrada para la realización de trámites,
- mejores espacios físicos de atención,
- mayores facilidades para realizar o aprender a realizar trámites por Internet en los módulos de autoatención,
- y menores tiempos de espera, entre otros.

3. Desafíos 2009

En 2009, el SII continuará ejecutando una serie de acciones y estrategias de desarrollo e innovación, que le permitirán seguir avanzando en el mejoramiento permanente de su gestión y de consolidación de los niveles de desempeño alcanzados, para enfrentar con éxito los desafíos que se le plantean.

- En primer lugar, se trabajará en conseguir la aprobación de la **Ley del Plan de Modernización del Servicio de Impuestos Internos**.
 - Se cuenta con los recursos presupuestarios 2009-2010.
 - Se tiene el compromiso de Hacienda, de iniciar la tramitación formal del Proyecto de Ley en 2009.
 - Significa la introducción en el Sector Público de un Bono de Gestión para mejorar la calidad de servicio a los contribuyentes.

- **Calidad de Atención y Servicio**
 - Participación activa de los Ciudadanos en la medición de la Calidad de Servicio del SII, mediante una encuesta anual de evaluación de la calidad de servicio recibido, que determina un “Índice Satisfacción Neta”.

- Se trabaja en la implementación gradual de la ley que reformó los **Tribunales Tributarios y Aduaneros**, mediante:
 - Implementación de Apoyo Jurídico a la Fiscalización.
 - Creación de Bases Operativas de Áreas de Litigación Civil.
 - Desconcentración de actividad recopilatoria de antecedentes.
 - Implementación gradual de la reforma en Regiones, en el período 2010 - 2013.

- Respecto de la nueva política de **Segmentación de Contribuyentes** las acciones a realizar son:
 - Concluir la adecuación de las Direcciones Regionales;
 - Puesta en operación de Sistemas de Apoyo Informático a la Fiscalización;
 - Inicio de la Operación Multifuncional de los Fiscalizadores (el contribuyente será atendido integralmente por un funcionario).

-
- Se trabaja en modernizar la administración de toda la **información Normativa del Servicio de Impuestos Internos**:
 - Consolidación, clasificación y descripción de más de 34 años de documentación de carácter normativo.
 - Incorporación Ley de Renta, IVA y Código Tributario.
 - Información en la Web a disposición de todos los contribuyentes.

 - Con el propósito de **modernizar la Administración del Impuesto Territorial**, durante el año 2009 se implementará en las oficinas de atención de público más servicios para atender los requerimientos de nuestros contribuyentes, y además, se pondrá en marcha el Portal para Organismos Externos contribuyendo a facilitar el intercambio de información con organismos externos (conservadores, empresas inmobiliarias, organismos públicos y otros contribuyentes).

En conclusión podemos asegurar que el Servicio de Impuestos Internos Bicentenario significa:

- Nueva visión de administración tributaria, con un estándar de prestaciones de clase mundial.
- Más y mejores Servicios a los Ciudadanos, con la participación activa de ellos en la evaluación del desempeño del Servicio de Impuestos Internos.
- Los usuarios decidirán, a través de su opinión, la calidad de servicio recibido.
- Nuevo modelo de negocios, donde la Fiscalización, la Información y el Servicio al Contribuyente estarán en un mismo nivel de compromiso en cuanto a excelencia de desempeño.
- Compromiso de servicio público pionero a nivel mundial à someterse al escrutinio de la ciudadanía.
- Los ciudadanos participan activamente en la modernización del Estado.
- Evaluación constante de los procesos y variables que afectan la calidad de servicio recibida por los contribuyentes.

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008
- Anexo 5: Compromisos Gubernamentales
- Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 7: Proyectos de Ley

- **Anexo 1: Identificación de la Institución**

- a) **Definiciones Estratégicas**

- **Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución**

El funcionamiento del Servicio de Impuestos Internos (SII) se encuentra enmarcado en las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1980, de Hacienda (D.O. del 15/2/1980), denominada Ley Orgánica Del Servicio de Impuestos Internos, además de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 830 de 1974 sobre Código Tributario. Adicionalmente, se debe considerar la Ley 19.882 publicada el 23 de junio del año 2003, que regula la nueva política de personal de los Funcionarios Públicos (Ley de Nuevo Trato).

- **Misión Institucional**

El Servicio de Impuestos Internos es responsable de administrar con equidad el sistema de tributos internos, facilitar y fiscalizar el cumplimiento tributario, propiciar la reducción de costos de cumplimiento, y potenciar la modernización del Estado y la administración tributaria en línea; lo anterior en pos de fortalecer el nivel de cumplimiento tributario y del desarrollo económico de Chile y de su gente.

- **Aspectos Relevantes Contenidos en Proyecto de Ley de Presupuestos- Año 2008**

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | En el presupuesto del año 2008 se entregan recursos para financiar 4 de los 5 proyectos estratégicos del Servicio tales como: (Nueva Segmentación de Contribuyentes, Adecuación del S.I.I. a la Implementación de los Tribunales Tributarios Independientes, Modernización de la Función Formativa y Modernización de la Gestión de Recursos Humanos). |
| 2 | Con el presupuesto del año 2008 se da énfasis en materia de mejoras de la infraestructura del Servicio, logrando aumentar los estándares de calidad, tanto para el funcionario como para los contribuyente que se atienden en las distintas oficinas a lo largo del país, además de propiciar con esto la puesta en funcionamiento del proyecto de segmentación de contribuyentes. |
| 3 | Programa de Reavalúo de Bienes Raíces, durante el año 2008 se trabaja en la preparación del reavalúo agrícola 2009 y reavalúo de sitios no edificados 2009, además en el diseño de la metodología para la definición de áreas homogéneas para el Reavalúo No Agrícola 2011. |

- Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Mejorar la comunicación y la atención al contribuyente. |
| 2 | Desarrollar innovaciones e introducir tecnologías informáticas para facilitar los servicios a los contribuyentes. |
| 3 | Continuar la lucha contra la evasión y el fraude. |
| 4 | Actualizar y ajustar la normativa tributaria. |
| 5 | Adaptar el SII a los cambios en la nueva justicia tributaria. |
| 6 | Reenfocar las políticas de RRHH hacia una gestión moderna de las personas. |
| 7 | Participar activamente en instituciones y foros Internacionales. |
| 8 | Dar énfasis a la prevención en materias de Probidad. |
| 9 | Colaborar con las instituciones de la Administración Tributaria y otros aliados estratégicos. |

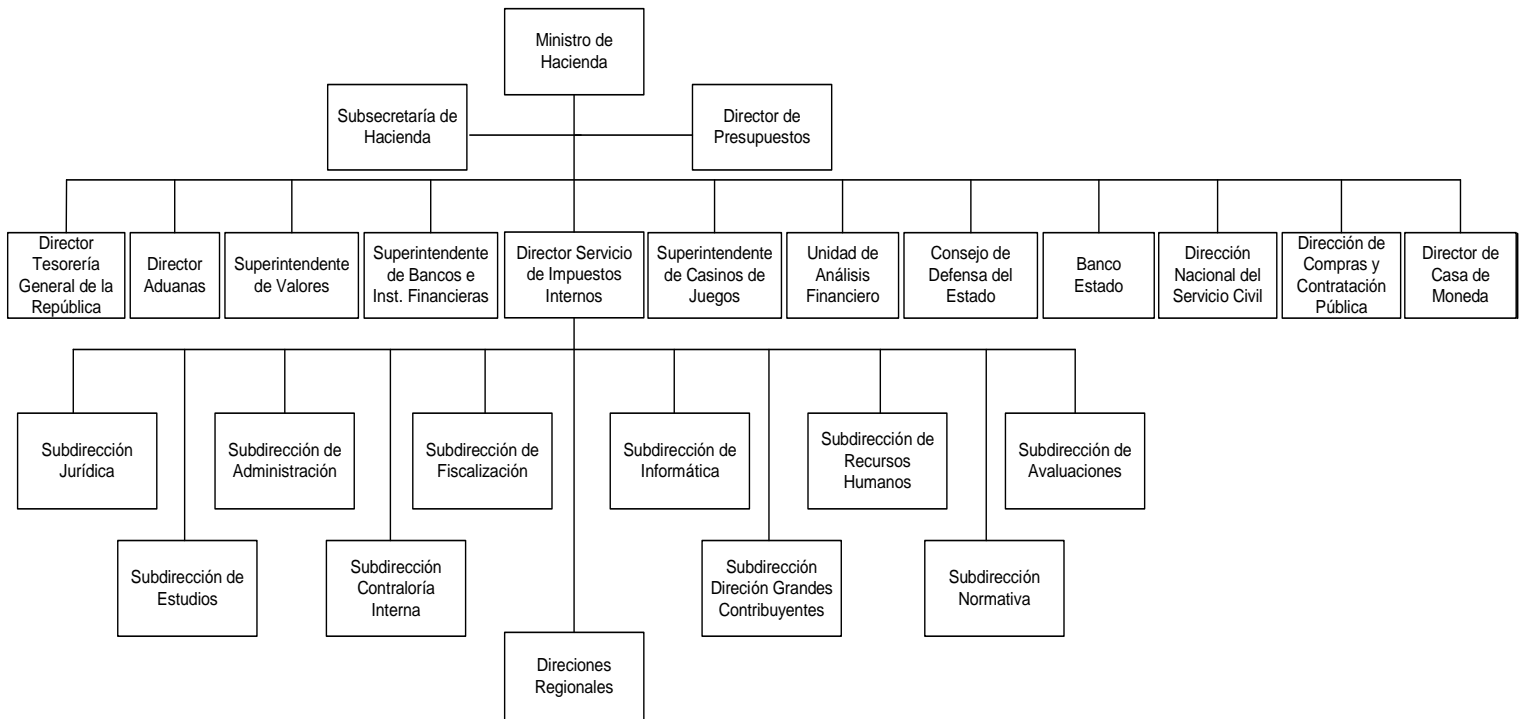
- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos

| Número | Nombre - Descripción | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|--------|--|--|
| 1 | Recaudación efectiva (Ley N°19.646) | 3 |
| 2 | Facturación Electrónica. | 1,2 |
| 3 | Boleta Honorarios Electrónica. | 1,2 |
| 4 | Asistencia al Contribuyente. | 1 |
| 5 | Ciclo de Vida del Contribuyente. | 2,9 |
| 6 | Operación Renta. | 3,9 |
| 7 | Operación IVA. | 3,9 |
| 8 | Operación Contribuciones de Bienes Raíces. | 3,9 |
| 9 | Nueva Segmentación de Contribuyentes | 1,3 |
| 10 | Adecuación del S.I.I. a la Implementación de los Tribunales Tributarios Independientes | 3,5 |
| 11 | Modernización de la Función Normativa | 1,2,3,4 |
| 12 | Modernización de la Administración del Impuesto Territorial | 2,3,9 |
| 13 | Modernización de la Gestión de Recursos Humanos. | 1,6,7,8 |

- **Clientes / Beneficiarios / Usuarios**

| Número | Nombre |
|--------|---|
| 1 | El Fisco (Finanzas y Tesoro Público). |
| 2 | Agentes económicos que producen y comercializan bienes y servicios. |
| 3 | Profesionales. |
| 4 | Contribuyentes Actuales y Potenciales. |
| 5 | Los contribuyentes del Impuesto a la Renta. |
| 6 | Los contribuyentes que producen y comercializan bienes y servicios (Contribuyentes de IVA). |
| 7 | Los contribuyentes de Bienes Raíces. |

b) Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio



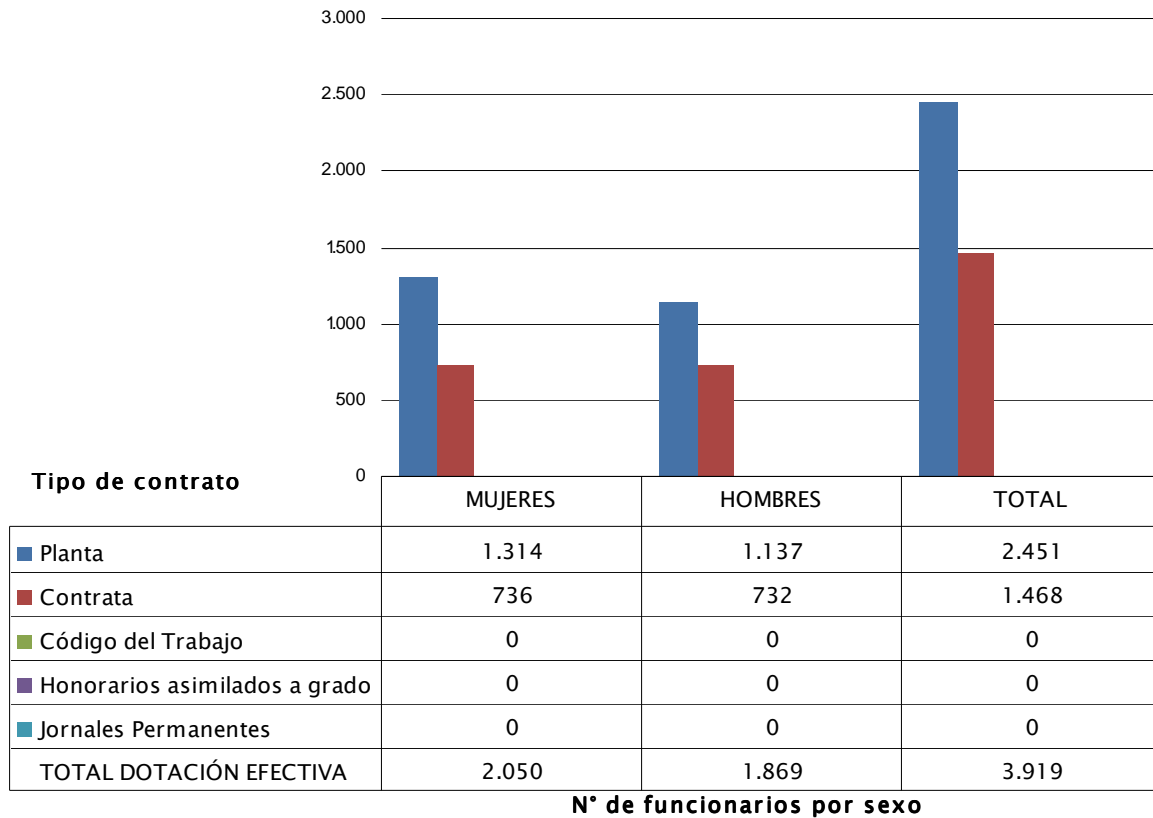
c) Principales Autoridades

| Cargo | Nombre |
|--|---------------------------------|
| Director del Servicio | Ricardo Escobar Calderón |
| Subdirector de Administración | Guido Alfredo Villar Lefenda |
| Subdirector de Avaluaciones | Ernesto Jesús Terán Moreno |
| Subdirector de Contraloría Interna | Mario Pablo Moren Robles |
| Subdirector Dirección Grandes Contribuyentes | Bernardo Andrés Marchant Águila |
| Subdirector de Estudios | Enrique Javier Rojas Hidalgo |
| Subdirector de Fiscalización | Iván Beltrand Cruz |
| Subdirector de Informática | Víctor Hugo Plaza Fariás |
| Subdirector Jurídico | Pablo Rodrigo González Suau |
| Subdirector de Normativa | Juan Alberto Rojas Barranti |
| Subdirector de Recursos Humanos | Christian Hansen Cruz |

• Anexo 2: Recursos Humanos

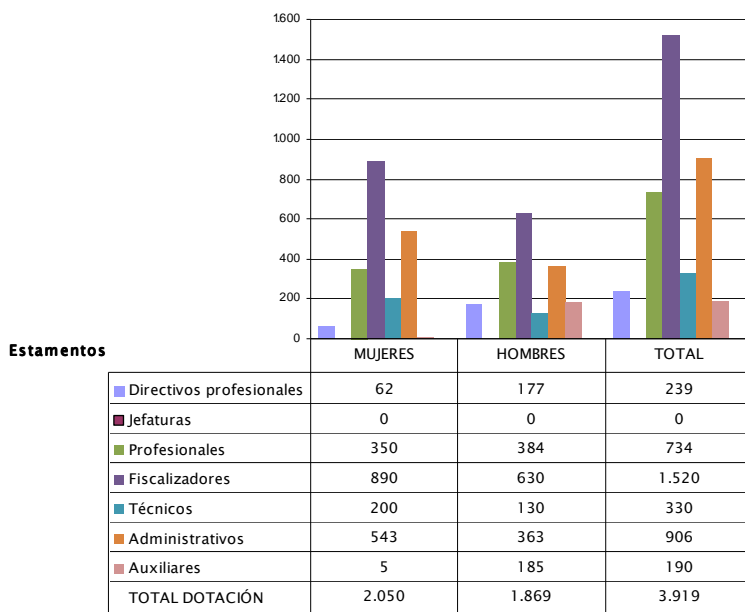
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2008¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



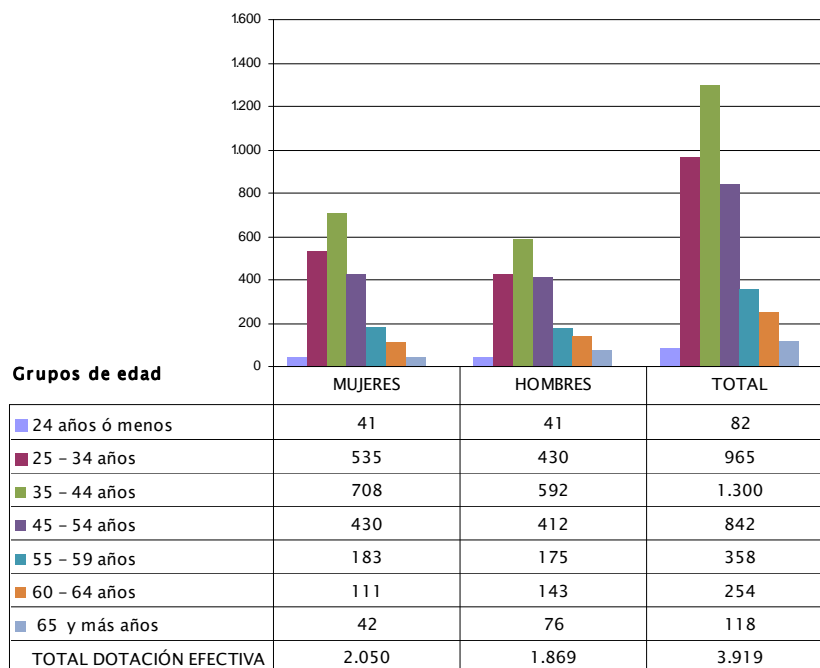
¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2008. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- **Dotación Efectiva año 2008 por Estamento (mujeres y hombres)**



N° de funcionarios por sexo

- **Dotación Efectiva año 2008 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)**



N° de funcionarios por sexo

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|---------------------|-------------|
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ² | | Avance ³ | Notas |
| | | 2007 | 2008 | | |
| 1. Días No Trabajados | | | | | |
| Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario. | $(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$ | 2,1 | 1,5 | 135,6 | descendente |
| 2. Rotación de Personal | | | | | |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva. | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) *100$ | 1,8 | 6,2 | 28,9 | descendente |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación. | | | | | |
| • Funcionarios jubilados | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$ | 0,8 | 2,5 | 312,6 | ascendente |
| • Funcionarios fallecidos | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$ | 0,2 | 0,2 | --- | neutro |
| • Retiros voluntarios | | | | | |
| ○ con incentivo al retiro | $(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$ | 0,7 | 2,4 | 342,7 | ascendente |
| ○ otros retiros voluntarios | $(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$ | 0,0 | 0,8 | 0,0 | descendente |
| • Otros | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$ | 0,2 | 0,4 | 52,3 | descendente |
| 2.3 Índice de recuperación de funcionarios | $N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t/ N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t)$ | 4,2 | 1,1 | 379,6 | descendente |

2 La información corresponde al período Enero 2007 - Diciembre 2007 y Enero 2008 - Diciembre 2008.

3 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ² | | Avance ³ | Notas |
|---|---|-------------------------|------|---------------------|------------|
| | | 2007 | 2008 | | |
| 3. Grado de Movilidad en el servicio | | | | | |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal. | (N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100 | 4,8 | 12,3 | 255,8 | ascendente |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados. | (N° de funcionarios recontractados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100 | 11,2 | 9,5 | 84,5 | ascendente |
| 4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal | | | | | |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva. | (N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 78,7 | 82,5 | 104,7 | ascendente |
| 4.2 Porcentaje de becas ⁴ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva. | N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100 | 2,0 | 2,0 | 100,8 | Ascendente |
| 4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario. | (N° de horas contratadas para Capacitación año t / N° de participantes capacitados año t) | 18,8 | 18,9 | 100,8 | ascendente |
| 5. Grado de Extensión de la Jornada | | | | | |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario. | (N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t | 22,8 | 25,5 | 89,3 | ascendente |
| 6. Evaluación del Desempeño⁵ | | | | | |
| Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal. | Lista 1 % de Funcionarios | 99,6 | 98,9 | | |
| | Lista 2 % de Funcionarios | 0,4 | 1,1 | | |
| | Lista 3 % de Funcionarios | 0,0 | 0,0 | | |
| | Lista 4 % de Funcionarios | 0,0 | 0,0 | | |

⁴ Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

⁵ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

- **Anexo 3: Recursos Financieros**

- a) **Recursos Presupuestarios**

| Cuadro 2 | | | |
|--|--------------------|--|--------------------|
| Ingresos Presupuestarios Percibidos | | Gastos Presupuestarios Ejecutados | |
| Recursos Presupuestarios 2008 | | | |
| Descripción | Monto M\$ | Descripción | Monto M\$ |
| Aporte Fiscal | 98.710.811 | Corriente ⁶ | 99.855.621 |
| Endeudamiento ⁷ | 0 | De Capital ⁸ | 5.774.167 |
| Otros Ingresos ⁹ | 14.249.004 | Otros Gastos ¹⁰ | 7.330.027 |
| TOTAL | 112.959.815 | TOTAL | 112.959.815 |

6 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

7 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

8 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

9 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

10 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

b) Resultado de la Gestión Financiera

| Cuadro 3 | | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------|---|-------|
| Ingresos y Gastos devengados años 2007 – 2008, y Ley de Presupuestos 2009 | | | | |
| Denominación | Monto Año 2007 M\$ ¹¹ | Monto Año 2008 M\$ | Monto Ley de Presupuestos Año 2009 M\$ | Notas |
| • INGRESOS | 97.354.895 | 102.501.468 | 92.633.397 | |
| 05 Transferencias Corrientes | 0 | 422.721 | 0 | |
| 06 Rentas de la propiedad | 338 | 382 | 0 | |
| 07 Ingresos de Operación | 737.866 | 809.508 | 669.060 | |
| 08 Otros Ingresos Corrientes | 2.162.510 | 2.512.907 | 1.329.169 | |
| 09 Aporte Fiscal | 94.389.850 | 98.710.811 | 90.635.168 | |
| 10 Venta de Activos no Financieros | 13.934 | 1.747 | 0 | |
| 12 Recuperación de Préstamos | 50.397 | 43.392 | 0 | |
| • GASTOS | 102.798.222 | 110.384.573 | 93.278.395 | |
| 21 Gastos en Personal | 80.254.809 | 84.966.052 | 71.172.062 | |
| 22 Bs. Y Servicios de Consumo | 13.984.893 | 14.123.231 | 16.309.864 | |
| 23 Prestaciones de Seguridad Social | 267.507 | 2.389.200 | 0 | |
| 24 Transferencias Corrientes | 862.640 | 816.135 | 0 | |
| 25 Integros al Fisco | 87.108 | 8.328 | 5.660 | |
| 29 Adquisición de Activos no Financieros | 5.053.789 | 5.933.038 | 5.694.545 | |
| 31 Iniciativas de Inversión | 598.009 | 198.862 | 96.264 | |
| 34 Servicio de la Deuda | 1.689.467 | 1.949.727 | | |
| • RESULTADO | -5.443.327 | -7.889.646 | 644.998 | |

11 La cifras están indicadas en M\$ del año 2008. Factor de actualización es de 1,0872 para expresar pesos del año 2007 a pesos del año 2008.

c) Comportamiento Presupuestario Año 2008

| Cuadro 4 | | | | | | | | |
|--|------|-------|--|--|--|---------------------------------------|-----------------------------------|-------|
| Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008 | | | | | | | | |
| Subt. | Item | Asig. | Denominación | Presupuesto Inicial ¹² (M\$) | Presupuesto Final ¹³ (M\$) | Ingresos y Gastos Devengados (M\$) | Diferencia ¹⁴ (M\$) | Notas |
| | | | INGRESOS | 84.049.105 | 103.227.641 | 102.501.468 | 726.173 | |
| 05 | | | Transferencias Corrientes | 0 | 792.662 | 422.721 | 369.941 | |
| | 01 | | Del Sector Privado | 0 | 422.721 | 422.721 | 0 | |
| | | 003 | Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro | 0 | 422.721 | 422.721 | 0 | |
| | 07 | | De Organismos Internacionales | 0 | 369.941 | 0 | 369.941 | |
| | | 001 | Donación BID-FOMIN | 0 | 369.941 | 0 | 369.941 | |
| 06 | | | Rentas de la Propiedad | 0 | 0 | 382 | -382 | |
| 07 | | | Ingresos de Operación | 630.456 | 732.085 | 809.508 | -77.423 | |
| | 02 | | Ventas de Servicios | 630.456 | 732.085 | 809.508 | -77.423 | |
| 08 | | | Otros Ingresos Corrientes | 633.946 | 2.939.523 | 2.512.907 | 426.616 | |
| | 01 | | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | 582.374 | 1.432.311 | 1.793.196 | -360.885 | |
| | | 001 | Reembolsos Art 4° Ley 19.345 y Ley N° 19.117 Art Único | 0 | 849.937 | 49.553 | 800.384 | |
| | | 002 | Recuperaciones Art 12 Ley N° 18.196 y Ley 19.117 Art Único | 582.374 | 582.374 | 1.743.643 | -1.161.269 | |
| | 02 | | Multas y Sanciones Pecuniarias | 0 | 30.155 | 0 | 30.155 | |
| | | 001 | Multas | 0 | 30.155 | 0 | 30.155 | |
| | 99 | | Otros | 51.572 | 1.477.057 | 719.711 | 757.346 | |
| | | 001 | Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos | 0 | 815.221 | 719.711 | 95.510 | |
| | | 999 | Otros | 51.572 | 661.836 | 0 | 661.836 | |
| 09 | | | Aporte Fiscal | 82.775.535 | 98.710.811 | 98.710.811 | 0 | |
| | 01 | | Libre | 82.775.535 | 98.710.811 | 98.710.811 | 0 | |
| | | 001 | Remuneraciones | 62.784.765 | 78.720.041 | 78.720.041 | 0 | |
| | | 002 | Resto | 19.990.770 | 19.990.770 | 19.990.770 | 0 | |
| 10 | | | Venta de Activos no Financieros | 9.168 | 9.168 | 1.747 | 7.421 | |
| | 04 | | Mobiliarios y Otros | 9.168 | 9.168 | 1.747 | 7.421 | |
| 12 | | | Recuperación de Préstamos | 0 | 43.392 | 43.392 | 0 | |
| | 10 | | Ingresos por Percibir | 0 | 43.392 | 43.392 | 0 | |
| | | | GASTOS | 84.049.105 | 112.508.086 | 110.384.573 | 2.123.513 | |

12 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

13 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2008

14 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Cuadro 4
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008

| Subt. | Item | Asig. | Denominación | Presupuesto Inicial ¹² (M\$) | Presupuesto Final ¹³ (M\$) | Ingresos y Gastos Devengados (M\$) | Diferencia ¹⁴ (M\$) | Notas |
|-------|------|-------|---|--|--|---------------------------------------|-----------------------------------|-------|
| 21 | | | Gastos en Personal | 62.784.765 | 84.967.334 | 84.966.052 | 1.282 | |
| 22 | | | Bienes y Servicios de Consumo | 14.123.281 | 14.123.281 | 14.123.231 | 50 | |
| 23 | | | Prestaciones de Seguridad Social | 0 | 2.430.116 | 2.389.200 | 40.916 | |
| | 03 | | Prestaciones Sociales del Empleador | 0 | 2.430.116 | 2.389.200 | 40.916 | |
| | | 001 | Indemnización de Cargo Fiscal | 0 | 1.472.180 | 1.452.646 | 19.534 | |
| | | 003 | Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N°19.882 | 0 | 957.936 | 936.554 | 21.382 | |
| 24 | | | Transferencias Corrientes | 1.067.378 | 1.067.378 | 816.135 | 251.243 | |
| | 03 | | A Otras Entidades Públicas | 1.067.378 | 1.067.378 | 816.135 | 251.243 | |
| | | 084 | Programa de Reavalúos de Bienes Raíces | 1.067.378 | 1.067.378 | 816.135 | 251.243 | |
| 25 | | | Integros al Fisco | 5.330 | 5.330 | 8.328 | -2.998 | |
| | 01 | | Impuestos | 5.330 | 5.330 | 8.328 | -2.998 | |
| | | 001 | Impuestos | 5.330 | 5.330 | 8.328 | -2.998 | |
| 29 | | | Adquisición de Activos no Financieros | 5.977.707 | 6.239.986 | 5.933.038 | 306.948 | |
| | 02 | | Edificios | 999.742 | 1.389.742 | 1.362.399 | 27.343 | |
| | 03 | | Vehículos | 72.940 | 87.940 | 85.941 | 1.999 | |
| | 04 | | Mobiliarios y Otros | 81.466 | 591.466 | 413.252 | 178.214 | |
| | 05 | | Maquinas y Equipos | 0 | 385.000 | 382.262 | 2.738 | |
| | | 001 | Maquinas y Equipos de Oficina | 0 | 385.000 | 382.262 | 2.738 | |
| | 06 | | Equipos Informáticos | 1.735.697 | 1.769.330 | 1.683.526 | 85.804 | |
| | | 001 | Equipos Computacionales y Periféricos | 1.735.697 | 1.769.330 | 1.683.526 | 85.804 | |
| | 07 | | Programas Informáticos | 3.087.862 | 2.016.508 | 2.005.658 | 10.850 | |
| 31 | | | Iniciativas de Inversión | 90.644 | 1.724.934 | 198.862 | 1.526.072 | |
| | 02 | | Proyectos | 90.644 | 1.724.934 | 198.862 | 1.526.072 | |
| | | 001 | Gastos Administrativos | 0 | 2.923 | 0 | 2.923 | |
| | | 002 | Consultorias | 0 | 25.081 | 1.694 | 23.387 | |
| | | 004 | Obras Civiles | 90.644 | 2.304.300 | 172.830 | 2.131.470 | |
| | | 005 | Equipamiento | 0 | 184.345 | 24.338 | 160.007 | |
| | | 006 | Equipos | 0 | 253.470 | 0 | 253.470 | |
| | | 999 | Otros Gastos | 0 | -1.045.185 | 0 | -1.045.185 | |
| 34 | | | Servicio de la Deuda | 0 | 1.949.727 | 1.949.727 | 0 | |
| | 07 | | Deuda Flotante | 0 | 1.949.727 | 1.949.727 | 0 | |
| | | 999 | Deuda Flotante | 0 | 1.949.727 | 1.949.727 | 0 | |
| | | | RESULTADO | 0 | -9.280.445 | -7.889.646 | -1.390.799 | |

d) Indicadores de Gestión Financiera

| Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera | | | | | | | |
|---|---|------------------|------------------------|------------|------------|------------------------------------|-------|
| Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo ¹⁵ | | | Avance ¹⁶ 2008/ 2007 | Notas |
| | | | 2006 | 2007 | 2008 | | |
| Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes | [N° total de decretos modificatorios - N° de decretos originados en leyes ¹⁷ / N° total de decretos modificatorios]*100 | % | 90 | 37,5 | 50,0 | 133,33 | |
| Promedio del gasto de operación por funcionario | [Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22) / Dotación efectiva ¹⁸] | % | 23.5 49 | 24.6 06 | 25.1 24 | 102,11 | |
| Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación | [Gasto en Programas del subt. 24 ¹⁹ / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100 | % | 1,86 6 | 0,91 5 | 0,82 4 | 90,05 | |
| Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación | [Gasto en estudios y proyectos de inversión ²⁰ / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100 | % | 0,86 6 | 0,63 5 | 0,20 1 | 31,65 | |

15 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,1350 para 2006 a 2008 y de 1,0872 para 2007 a 2008.

16 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

17 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

18 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

19 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

20 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

e) Transferencias Corrientes²¹

| Cuadro 6 | | | | | |
|--|--|--|-----------------------------|--------------------------|-------|
| Transferencias Corrientes | | | | | |
| Descripción | Presupuesto Inicial 2008 ²² (M\$) | Presupuesto Final 2008 ²³ (M\$) | Gasto Devengado (M\$) | Diferencia ²⁴ | Notas |
| TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO | | | | | |
| Gastos en Personal | | | | | |
| Bienes y Servicios de Consumo | | | | | |
| Inversión Real | | | | | |
| Otros | | | | | |
| TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | | | | | |
| Gastos en Personal | 227.512 | 227.512 | 108.869 | 118.643 | |
| Bienes y Servicios de Consumo | 690.000 | 690.000 | 685.399 | 4.601 | |
| Inversión Real | 149.866 | 149.866 | 21.867 | 127.999 | |
| Otros ²⁵ | | | | | |
| TOTAL TRANSFERENCIAS | 1.067.378 | 1.067.378 | 816.135 | 251.243 | |

21 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

22 Corresponde al aprobado en el Congreso.

23 Corresponde al vigente al 31.12.2008.

24 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

25 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

f) Iniciativas de Inversión²⁶

1. Nombre: CONSERVACION Y MANTENCION TERCER PISO DIRECCION REGIONAL CONCEPCION

Tipo de Iniciativa: PROYECTO

Objetivo: MANTENER Y CONSERVAR LAS OBRAS CIVILES, REDES DE ELECTRICIDAD, DE INFORMATICA, PARA ASEGURAR UN BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y BRINDAR SEGURIDAD A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES QUE SE ATIENDEN.

Beneficiarios: 188.403

2. Nombre: CONSERVACION Y MANTENCION EDIFICIO UNIDAD DE CURICO

Tipo de Iniciativa: PROYECTO

Objetivo: MANTENER Y CONSERVAR LAS OBRAS CIVILES, REDES DE ELECTRICIDAD, DE INFORMATICA, PARA ASEGURAR UN BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y BRINDAR SEGURIDAD A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES QUE SE ATIENDEN.

Beneficiarios: 57.825

²⁶ Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

Cuadro 7
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2008

| Iniciativas de Inversión | Costo Total Estimado ²⁷ | Ejecución Acumulada al año 2008 ²⁸ | % Avance al Año 2008 | Presupuesto Final Año 2008 ²⁹ | Ejecución Año 2008 ³⁰ | % Ejecución Año 2008 | Saldo por Ejecutar | Notas |
|---|------------------------------------|---|----------------------|--|----------------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|
| | (1) | (2) | (3) = (2) / (1) | (4) | (5) | (6) = (5) / (4) | (7) = (4) - (5) | |
| Conservacion y Mantencion tercer piso Direccion Regional Concepcion | 569.424 | 130.425 | 0,23 | 493.133 | 130.425 | 0,26 | 362.708 | Valores en Miles de pesos |
| Conservacion y Mantencion edificio Unidad de Curico | 138.734 | 68.437 | 0,49 | 120.146 | 68.437 | 0,57 | 51.709 | Valores en Miles de pesos |

27 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

28 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2008.

29 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2008.

30 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2008.

• Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008

- Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2008

| Cuadro 8 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008 | | | | | | | | | | |
|--|--|---|------------------|----------|--------|--------|-----------|----------------------------|------------------------------|-------|
| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta 2008 | Cumple SI/NO ³¹ | % Cumplimiento ³² | Notas |
| | | | | 2006 | 2007 | 2008 | | | | |
| <u>Eficacia/Resultado Final</u> | | | | | | | | | | |
| •Recaudación efectiva (Ley N°19.646) | Cumplimiento de las metas de recaudación del incentivo variable de la ley 19.646. | ((Recaudación Efectiva - Recaudación Base)/Recaudación Base)*100) | % | 3.93 % | 3.93 % | 3.93 % | 3.93 % | SI | 100% | |
| | Aplica Enfoque de Género: NO | | | | | | | | | |
| <u>Calidad/Producto</u> | | | | | | | | | | |
| •Facturación Electrónica. | Cumplimiento Plan de Masificación del uso de la Factura Electrónica. | (Número Total de Empresas Incorporadas.) | Cantidad | 2893 | 6806 | 11456 | 7500 | SI | 153% | 1 |
| | Aplica Enfoque de Género: NO | | | | | | | | | |
| <u>Calidad/Producto</u> | | | | | | | | | | |
| •Boleta Honorarios Electrónica. | Cumplimiento plan de masificación de emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. | (Número de Emisores Distintos (se cuenta una vez cada contribuyente)) | Cantidad | 486561 | 637614 | 752843 | 550000 | SI | 137% | 2 |
| | Aplica Enfoque de Género: NO | | | | | | | | | |
| <u>Calidad/Producto</u> | | | | | | | | | | |
| •Asistencia al Contribuyente. | Porcentaje de llamadas a la mesa de ayuda resueltas. | ((Número de llamadas resueltas/Total de llamadas recibidas)*100) | % | 95 % | 95 % | 99 % | 99 % | SI | 100% | |
| | Aplica Enfoque de Género: NO | | | | | | | | | |

31 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2008 es igual o superior a un 95% de la meta.

32 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2008 en relación a la meta 2008.

Cuadro 8
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta 2008 | Cumple SI/NO ³¹ | % Cumplimiento ³² | Notas |
|-----------------------------------|--|---|------------------|----------|------|------|-----------|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2006 | 2007 | 2008 | | | | |
| <u>Calidad/Producto</u> | | | | | | | | | | |
| ●Ciclo de Vida del Contribuyente. | Porcentaje de Inicio de Actividades por internet. | ((Cantidad de Inicio de Actividades por internet/Cantidad Total de Inicio de Actividades)*100) | % | 98 % | 96 % | 97 % | 98 % | SI | 99% | |
| | Aplica Enfoque de Género: NO | | | | | | | | | |
| <u>Calidad/Producto</u> | | | | | | | | | | |
| ●Operación Renta. | Tasa Declaraciones de Renta por Internet sobre el total de Declaraciones de Renta. | ((Número de Declaraciones de Renta por Internet/Total de Declaraciones de Renta)*100) | % | 97 % | 97 % | 98 % | 97 % | SI | 101% | |
| | Aplica Enfoque de Género: NO | | | | | | | | | |
| <u>Calidad/Producto</u> | | | | | | | | | | |
| ●Operación Renta. | Tasa Declaraciones de Renta por Internet usando Propuesta sobre el total de declaraciones. | ((Número de Declaraciones de Renta por Internet usando Propuesta/Total de Declaraciones de Renta por Internet)*100) | % | 55 % | 58 % | 60 % | 58 % | SI | 104% | |
| | Aplica Enfoque de Género: NO | | | | | | | | | |
| <u>Calidad/Producto</u> | | | | | | | | | | |
| ●Operación IVA. | Tasa Declaraciones de F29 por Internet sobre el total de declaraciones de F29 | ((Número de Declaraciones de F29 por Internet/Total de declaraciones de F29.)*100) | % | 50 % | 60 % | 58 % | 53 % | SI | 110% | |
| | Aplica Enfoque de Género: NO | | | | | | | | | |

Cuadro 8
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta 2008 | Cumple SI/NO ³¹ | % Cumplimiento ³² | Notas |
|---|--|---|------------------|----------|------|------|-----------|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2006 | 2007 | 2008 | | | | |
| <i>Calidad/Producto</i> | | | | | | | | | | |
| •Operación Contribuciones de Bienes Raíces. | Tasa de Cuotas de Contribuciones pagadas por Internet sobre el total de cuotas de contribuciones pagadas. | ((Número de Cuotas de Contribuciones pagadas por Internet/Total de Cuotas de Contribuciones pagadas)*100) | % | 16 % | 20 % | 23 % | 15 % | SI | 155% | 3 |
| Aplica Enfoque de Género: NO | | | | | | | | | | |
| <i>Calidad/Producto</i> | | | | | | | | | | |
| •Operación Contribuciones de Bienes Raíces. | Porcentaje de Modificaciones de datos propietarios de Bienes Raíces Realizadas por Internet sobre el Total de Modificaciones de datos de Bienes raíces realizadas. | ((Número de Modificaciones de datos propietarios de Bienes Raíces realizadas por Internet/Total de Modificaciones de datos de Bienes raíces realizadas.)*100) | % | 76 % | 81 % | 84 % | 83 % | SI | 102% | |
| Aplica Enfoque de Género: NO | | | | | | | | | | |

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio: 100 %
Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas: 0 %
Porcentaje de cumplimiento global del servicio: 100 %

Notas:

1.-Este sobrecumplimiento se debe a que las metas se estimaron en junio del año anterior, antes de tener una buena idea de cuales iban a ser los resultados efectivos del año.













2.-Este año se incrementó el uso de la boleta de honorarios electrónica porque los contribuyentes han ido reconociendo la mayor facilidad de uso y los beneficios de la boleta de honorarios electrónica.

3-Se subestimó el porcentaje de cuotas pagadas por Internet debido a que a la fecha en que se estimó esta meta (junio de 2007) se disponía de insuficiente información para hacer una estimación adecuada.

- **Otros Indicadores de Desempeño**

| Cuadro 9 | | | | | | | |
|--|---|---|-------------------------|-----------------|-------------|-------------|--------------|
| Otros indicadores de Desempeño año 2008 | | | | | | | |
| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Notas |
| | | | | 2006 | 2007 | 2008 | |
| Institucional | Porcentaje del gasto de operación sobre gasto total | $(\text{Gasto operación (Subtit. 21 + Subtit. 22)}/\text{Gasto total}) * 100$ | % | 92,1 | 82,5 | 89,8 | |
| Institucional | Porcentaje del gasto de operación destinada a gasto en personal | $(\text{Gasto en personal (Subtit. 21)}/\text{Gasto de operación (Subtit. 21 + Subtit. 22)}) * 100$ | % | 86,9 | 85,2 | 85,8 | |

• Anexo 5: Programación Gubernamental

| Cuadro 10 Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008 | | | |
|---|---|--|--|
| Objetivo ³³ | Producto ³⁴ | Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ³⁵ | Evaluación ³⁶ |
| Promover el uso del Portal MIPYME e incorporar empresas para que operen a través de él. | Inscribir durante el año 2008 un 20% más de MIPYME que las inscritas durante el año 2007. | | 1º Trimestre: MEDIO  2º Trimestre: MEDIO  3º Trimestre: CUMPLIDO  4º Trimestre: CUMPLIDO  |
| Aumentar el uso de la Oficina Virtual SII en Internet (www.sii.cl) para emitir Boletas de Honorarios Electrónicas (BHE) | Aumentar en un 5% el porcentaje de contribuyentes distintos que emitirán BHE en 2008, con respecto a la cifra alcanzada en el año 2007, que fue de 58,5%; esto significa llegar a un 61,4% a fines de 2008. | | 1º Trimestre: MEDIO  2º Trimestre: MEDIO  3º Trimestre: ALTO  4º Trimestre: CUMPLIDO  |
| Promover y difundir el uso de la Factura Electrónica: La plataforma del Comercio Electrónico de Chile | 60 nuevas empresas del Universo de Grandes Contribuyentes, autorizadas para operar en el sistema de facturación electrónica | | 1º Trimestre: MEDIO  2º Trimestre: MEDIO  3º Trimestre: CUMPLIDO  4º Trimestre: CUMPLIDO  |

33 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

34 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

35 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1. Definiciones Estratégicas

36 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

• Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

| Cuadro 11 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2008 | | | | |
|--|--|--|---|--|
| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ³⁷ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁸ | Incremento por Desempeño Colectivo ³⁹ |
| Dirección Regional Iquique | 133 | 12 | 106,6% | 11% |
| Dirección Regional Antofagasta | 108 | 12 | 102,1% | 11% |
| Dirección Regional Copiapó | 69 | 12 | 104,0% | 11% |
| Dirección Regional La Serena | 115 | 12 | 102,3% | 11% |
| Dirección Regional Valparaíso | 278 | 12 | 103,6% | 11% |
| Dirección Regional Rancagua | 136 | 12 | 102,7% | 11% |
| Dirección Regional Talca | 166 | 12 | 103,0% | 11% |
| Dirección Regional Concepción | 286 | 12 | 101,6% | 11% |
| Dirección Regional Temuco | 140 | 12 | 106,5% | 11% |
| Dirección Regional Puerto Montt | 193 | 13 | 100,8% | 11% |
| Dirección Regional Coyhaique | 41 | 12 | 106,9% | 11% |
| Dirección Regional Punta Arenas | 60 | 12 | 103,3% | 11% |
| Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro | 283 | 13 | 110,7% | 11% |
| Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente | 249 | 12 | 104,1% | 11% |
| Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente | 406 | 12 | 105,9% | 11% |
| Dirección Regional Metropolitana Santiago Sur | 209 | 12 | 103,6% | 11% |
| Dirección Grandes Contribuyentes | 163 | 8 | 102,4% | 11% |
| Dirección Nacional | 901 | 17 | 103,6% | 11% |

37 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2008.

38 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

39 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

• Anexo 7: Proyectos de Ley

BOLETÍN: 3139-05

Descripción: Proyecto de Ley que fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria.

Objetivo: El proyecto establece:

- Creación de Tribunales Tributarios y Aduaneros independientes.
- Especialización de las Cortes de Apelaciones en Materia Tributaria.
- Procedimientos judiciales eficientes y expeditos.
- Aplicación gradual de la reforma.

Fecha de ingreso: 19 de noviembre de 2002

Estado de tramitación: Ley N° 20.322. Publicada en el Diario Oficial con fecha 27 de enero de 2009

Beneficiarios directos:

- Todos los contribuyentes, que podrán acceder a tribunales independientes del organismo fiscalizador para la resolución de sus reclamos.
- El Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas que se concentrarán en sus funciones fiscalizadoras y normativas y podrán defender sus actuaciones ante los tribunales de primera instancia.

BOLETÍN: 4627-19

Descripción: Proyecto de Ley que establece un incentivo a la investigación privada y desarrollo.

Objetivo: Crea un incentivo tributario para la inversión privada en investigación y desarrollo realizada en centros de investigación acreditados para este fin. Beneficia a contribuyentes que podrán imputar contra el impuesto de primera categoría el 35% del total de los pagos efectuados en virtud de los contratos certificados por CORFO que se celebren con centros de investigación acreditados

Fecha de Ingreso: 07 de noviembre de 2006

Estado de tramitación: Ley N° 20.241. Publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de enero de 2008

Beneficiarios directos: Contribuyentes que efectúen inversiones en investigación y desarrollo.

BOLETÍN: 5534-05

Descripción: Proyecto de Ley que libera del Impuesto a la Renta a las compensaciones económicas originadas al término de un matrimonio.

Objetivo:

- Otorgar a las compensaciones económicas originadas por el término del matrimonio el carácter de ingreso no constitutivo de renta.
- Establecer un procedimiento para que la administración tributaria tome conocimiento de las transferencias de bienes efectuadas con motivo de compensaciones económicas por término del matrimonio.

Fecha de Ingreso: 05 de diciembre de 2007

Estado de tramitación: Ley N° 20.239. Publicada en el Diario Oficial con fecha 8 de febrero de 2008

Beneficiarios directos:

- Contribuyentes que perciban compensaciones económicas por término de matrimonio.
- El Servicio de Impuestos Internos al obtener la información correctamente.

BOLETÍN: 4742-13

Descripción: Proyecto de ley que perfecciona el sistema previsional

Objetivo: En la parte pertinente:

- Establecer la obligación de cotizar a los trabajadores independientes, en relación a la declaración de Impuesto a la Renta.
- Permitir se paguen las cotizaciones con cargo a las cantidades retenidas por concepto de Pagos Provisionales Mensuales establecidos en la Ley sobre Impuesto a la Renta.
- Ampliar los beneficios tributarios del Ahorro Previsional Voluntario y Ahorro Previsional Voluntario Colectivo, en relación al pago o exención del impuesto al momento del aporte o retiro del ahorro.

Fecha de Ingreso: 19 de diciembre de 2006

Estado de tramitación: Ley N° 20.255. Publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de marzo de 2008

Beneficiarios directos:

- Trabajadores independientes.
- Cotizantes del sistema previsional, por ahorros voluntarios y voluntarios colectivos.

BOLETÍN: 5752-05

Descripción: Proyecto de ley que establece rebaja transitoria al impuesto a las gasolinas automotrices y modifica otros cuerpos legales.

Objetivo: En lo pertinente el proyecto busca:

- Rebaja del impuesto a las gasolinas automotrices.
- Compensación del Impuesto de Timbres y Estampillas para la micro, pequeña y mediana empresa.
- Focalización del beneficio tributario de IVA a la construcción.
- Conjunto de medidas tributarias orientadas a potenciar las oportunidades de crecimiento de la economía chilena, en un marco de responsabilidad fiscal, mediante medidas de tipo transitorio y permanentes.

Fecha de Ingreso: 4 de marzo de 2008

Estado de tramitación: Ley N° 20.259. Publicada en el Diario Oficial con fecha 25 de marzo de 2008.

Beneficiarios directos:

- Consumidores de gasolinas automotrices.
- Micro, pequeña y mediana empresa.
- Ciudadanos en general, al potenciar las oportunidades de crecimiento.

BOLETÍN: 5763-05

Descripción: Proyecto de Ley que Establece en forma transitoria un mecanismo de devolución del impuesto específico al petróleo diesel a favor de las empresas generadoras eléctricas.

Objetivo:

- Complementar el mecanismo de recuperación del impuesto específico al petróleo diesel, actualmente previsto en la normativa vigente, incluyendo las empresas generadoras eléctricas.
- Regular un mecanismo suplementario de recuperación del impuesto específico al petróleo diesel, mediante la devolución del remanente del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado originado en las adquisiciones de petróleo diesel, a favor de las empresas generadoras eléctricas, cuando en el respectivo mes el monto total del crédito fiscal aplicable exceda el débito fiscal del mismo mes.
- Mecanismo transitorio.

Fecha de Ingreso: 11 de marzo de 2008.

Estado de tramitación: Ley N° 20.258. Publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de marzo de 2008.

Beneficiarios directos: Empresas generadoras eléctricas.

BOLETÍN: 5785-05

Descripción: Proyecto de Ley que perfecciona la administración tributaria y aduanera para facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

Objetivo:

- Incorporación de más contribuyentes a esquemas de determinación de sus resultados contables para fines tributarios en moneda extranjera, admitir en ciertos casos la declaración de los esos impuestos en moneda extranjera y, asimismo, para facultar el pago de esos impuestos en moneda extranjera.
- Tratamiento simplificado a los contribuyentes no domiciliados ni residentes en Chile, ampliando las hipótesis legales que les permiten eximirse de la obligación de presentar declaración de sus rentas, así como de iniciar actividades. Para ello, se faculta al Servicio de Impuestos Internos para que identifique nuevas hipótesis de aplicación de estas facilidades.
- Modificación a la ley N° 20.221, ampliando de forma transitoria el plazo fijado para convenir el pago de las deudas tributarias contenido en el artículo único de la mencionada ley.

Fecha de Ingreso: 1 de abril de 2008.

Estado de tramitación: Ley N° 20.263. Publicada en el Diario Oficial con fecha 2 de mayo de 2008.

Beneficiarios directos:

- Contribuyentes que determinan sus resultados contables para fines tributarios en moneda extranjera.
- Contribuyentes no domiciliados o residentes en Chile
- Contribuyentes con deudas tributarias.

BOLETÍN: 5822-05

Descripción: Proyecto de Ley que elimina el componente fijo del impuesto específico que grava la utilización de los combustibles, gas natural comprimido y gas licuado de petróleo, señalado en la ley N° 18.502.

Objetivo:

- Eliminación del Componente Fijo del impuesto específico que grava la utilización de gas comprimido y gas licuado de petróleo.
- Reintegro de componente fijo del impuesto específico a propietarios de vehículos motorizados que hayan circulado en las regiones Metropolitana y de Valparaíso y que utilizan gas natural comprimido como combustible vehicular, dada la falta de disponibilidad de este combustible para uso vehicular a partir de junio de 2007

Fecha de Ingreso: 16 de abril de 2008.

Estado de tramitación: Ley N° 20.265. Publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de mayo de 2008.

Beneficiarios directos: Propietarios de vehículos motorizados que funcionan a gas natural comprimido y gas licuado de petróleo.

BOLETÍN: 5648-05.

Descripción: Proyecto de Ley que renueva al periodo de vigencia del crédito tributario a la inversión establecido como incentivo para el desarrollo económico de las provincias de Arica y Parinacota.

Objetivo: Renovar el crédito tributario a la inversión contenido en la ley N° 19.420.

Fecha de Ingreso: 2 de enero de 2008.

Estado de tramitación: Ley N° 20.268. Publicada en el Diario Oficial con fecha 24 de junio de 2008

Beneficiarios directos: Inversores de las provincias de Arica y Parinacota.

BOLETÍN: 4813-06

Descripción: Proyecto de Ley que Introduce diversas modificaciones a la ley N° 17.235, sobre impuesto territorial, al decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales y a otros cuerpos legales.

Objetivo:

- Adecuaciones formales Ley 17.235, sobre impuesto territorial.
- Reposición de algunas entidades en la nómina fijada para las exenciones al Impuesto territorial.

Fecha de Ingreso: 9 de enero de 2007

Estado de tramitación: Ley N° 20.280. Publicada en el Diario Oficial con fecha 4 de julio de 2008.

Beneficiarios directos:

- Entidades respecto de las cuales se repone la exención del impuesto territorial.
- Contribuyentes de impuesto territorial en general, al adecuar la norma vigente para una mejor comprensión.

BOLETÍN: 669-01

Descripción: Proyecto de ley sobre la recuperación del bosque nativo y de fomento forestal.

Objetivo: En lo pertinente, contribuir a la diversificación de la economía forestal, y fomentar el manejo y aprovechamiento del bosque nativo mediante la introducción de incentivos y diversas exenciones tributarias.

Fecha de Ingreso: 28 de abril de 1992.

Estado de tramitación: Ley N° 20.283. Publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de julio de 2008.

Beneficiarios directos: Contribuyentes que manejen y aprovechen el bosque nativo conforme las normas establecidas en el proyecto.

BOLETÍN: 6069-05

Descripción: Proyecto de ley que introduce estímulos para fomentar el crecimiento y el desarrollo económico.

Objetivo: Perfeccionamientos en algunos aspectos del régimen tributario del país para fomentar el crecimiento y el desarrollo de nuestra economía, a saber:

- Eliminación, en forma permanente, del impuesto a las transferencias electrónicas, giros desde cajeros, cheques y traspaso de fondos de cuenta corriente
- Reforma a los regímenes de tributación contemplados en los artículos 14 bis y 14 ter de la ley sobre impuesto a la renta
- Rebaja transitoria de la tasa de impuesto específico a las gasolinas automotrices.

Fecha de Ingreso: 4 de septiembre de 2008

Estado de tramitación: Ley N° 20.291. Publicada en el Diario Oficial con fecha 15 de septiembre de 2008.

Beneficiarios directos:

- Ciudadanos que realicen transferencias electrónicas de fondos, giros de cajeros automáticos, cheques y traspaso de fondos de cuenta corriente.
- Contribuyentes susceptibles de acogerse al 14 Bis y 14 Ter, Pymes y pequeños contribuyentes.
- Ciudadanos en general por rebaja de impuesto específico a las gasolinas automotrices.

BOLETÍN: 5734-26

Descripción: Proyecto de ley que Incrementa transitoriamente un incentivo tributario a la inversión en activo fijo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Objetivo: Incrementar el incentivo tributario de promoción de la inversión en activo fijo, contemplado en el artículo 33 Bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, consistente en un crédito tributario contra el impuesto de primera categoría.

Fecha de Ingreso: 17 de enero de 2008

Estado de tramitación: Ley N° 20.289. Publicada en el Diario Oficial con fecha 27 de septiembre de 2008.

Beneficiarios directos: Micro, pequeños y medianos emprendedores.

BOLETÍN: 5315-05

Descripción: Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.885, referida a donaciones con beneficios tributarios.

Objetivo: Corrige imperfecciones del texto que regula las donaciones con fines tributarios, especialmente en cuanto a regular de mejor manera las sanciones, que han operado como un desincentivo a efectuar donaciones.

Fecha de Ingreso: 05 de septiembre de 2007

Estado de tramitación: Ley N° 20.316. Publicada en el Diario Oficial con fecha 9 de enero de 2009.

Beneficiarios directos: Personas naturales y personas jurídicas que efectúan o reciben donaciones con beneficios tributarios.

BOLETÍN: 4928-26

Descripción: Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.983, con el objeto de facilitar la factorización de facturas por pequeños y medianos empresarios.

Objetivo: Modificar las normas de mérito ejecutivo de las facturas, de modo tal de adecuarlas al espíritu que tuvo en cuenta el legislador, y que ha sido vulnerado por la práctica.

Fecha de Ingreso: 22 de marzo de 2007

Estado de tramitación: Ley N° 20.323. Publicada en el Diario Oficial el 29 de enero de 2009.

Beneficiarios directos:

- Emisores de facturas.
- Pequeños y medianos empresarios.

BOLETÍN: 3845-05

Descripción: Proyecto de ley que modifica el Código Tributario en lo relativo a los derechos de los contribuyentes.

Objetivo: Explicita una nómina de los derechos del contribuyente frente a la Administración Tributaria, establece plazos para procedimientos de fiscalización y contempla notificaciones por correo electrónico de actuaciones del Servicio.

Fecha de Ingreso: 14 de abril de 2005

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Cámara de Diputados. Comisión de Hacienda.

Beneficiarios directos: Los contribuyentes, en cuanto se les reconocen en forma expresa y orgánica sus derechos respecto de la Administración Tributaria.

BOLETÍN: 4473-05

Descripción: Proyecto de Ley que precisa la información que debe proporcionarse a los contribuyentes de bienes raíces

Objetivo: Pretende incorporar al "Rol Semestral de Contribuciones" datos para la identificación del predio, el valor base del terreno y sus coeficientes guías, los factores de ajuste de los valores unitarios de

construcción, los ajustes de casos particulares como superficie predial y otros, el avalúo fiscal, la exención si la hubiere, el impuesto a aplicar, y la fórmula con todos los datos, montos y coeficientes de cada rol, en relación con el valor resultante de sus contribuciones.

Fecha de Ingreso: 29 de agosto de 2006.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Cámara de Diputados. Comisión de Hacienda.

Beneficiarios directos: Los contribuyentes, en cuanto dispondrán de información más completa sobre los elementos que fundamentan la tasación de bienes raíces.

BOLETÍN: 5069-06

Descripción: Proyecto de ley sobre comercio ilegal.

Objetivo: Se establecen nuevas figuras penales para sancionar a los que comercialicen al público o provean a los comerciantes productos falsificados o que no tengan las autorizaciones sanitarias correspondientes o respecto de los cuales no pueda acreditar su origen; así como a quienes se asocien con tales fines.

Fecha de Ingreso: 05 de junio de 2007.

Estado de tramitación: Comisión mixta por rechazo de modificaciones. Urgencia simple.

Beneficiarios directos: Comercio que funciona conforme a la legalidad, al fortalecer acciones y endurecer sanciones respecto del comercio clandestino o ilegal.

BOLETÍN: 6070-03

Descripción: Proyecto de ley que establece obligatoriedad de informar el precio total del producto o servicio, incorporando el impuesto al valor agregado

Objetivo: Complementar el derecho del consumidor a tener una información veraz y oportuna respecto del precio, estableciendo expresamente el deber de los proveedores de establecer el valor total del precio del correspondiente bien o servicio, es decir, incluyendo en el valor el impuesto al valor agregado.

Fecha de Ingreso: 4 de septiembre de 2008.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados. Pasa a Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo.

Beneficiarios directos: Consumidores.

BOLETÍN: 6174-05

Descripción: Proyecto de ley que establece una franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos.

Objetivo: Establecer un crédito tributario para financiar sistemas solares térmicos que sirvan para abastecer de agua potable sanitaria calentada con energía solar a viviendas nuevas, mediante la deducción por parte de la empresa constructora de un crédito equivalente a un porcentaje del costo del sistema solar térmico según el valor de la vivienda.

Fecha de Ingreso: 29 de octubre de 2008

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Senado. Se acuerda pase a comisión de minería y energía una vez despachado por la Comisión de Hacienda.

Beneficiarios directos: Empresas constructoras que instalen sistemas solares térmicos en las viviendas que construyan.

BOLETÍN: 5986-10

Descripción: Acuerdo entre las Repúblicas de Chile y la Confederación Suiza para eliminar la doble imposición con respecto a las empresas que operan aviones en tráfico internacional.

Objetivo: Eliminar la doble imposición con respecto a operadores aéreos de tráfico internacional de la Confederación Suiza.

Fecha de Ingreso: 29 de julio de 2008

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Senado. Pasa a comisión de Relaciones Exteriores, y Comisión de Hacienda.

Beneficiarios directos:

- Empresas operadoras de aviones de tráfico internacional de la Confederación Suiza.
- Empresas chilenas operadoras de aviones de tráfico internacional que efectúen operaciones en la Confederación Suiza.

BOLETÍN: 4946-07

Descripción: Proyecto de Ley que introduce una nueva disposición transitoria en la Constitución Política de la República, a fin de regular la aplicación del impuesto específico a la actividad minera para el financiamiento de obras de desarrollo regional.

Objetivo:

- Entregar un porcentaje de los dineros recaudados por concepto de impuesto específico a la actividad minera a las regiones en que se desarrolla la actividad, como una forma de compensar la explotación del recurso natural en la zona y las externalidades negativas producto de la misma.
- Contribuir a la descentralización.

Fecha de Ingreso: 3 de abril de 2007

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Senado. Se acuerda volver a comisión para nuevo primer informe.

Beneficiarios directos: Regiones con actividades mineras gravadas con el impuesto específico a la minería.

BOLETÍN: 4457-14

Descripción: Proyecto de Ley que precisa el sentido y alcance del término "habitación", en el inciso tercero del artículo 21 del Decreto Ley N° 910, de 1975.

Objetivo: Eliminar la distorsión de la utilización de la franquicia tributaria contemplada en el D.L. N° 910, al precisar el concepto de habitación, base para la aplicación de la misma.

Fecha de Ingreso: 23 de agosto de 2006.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados. Aprobado en General.

Beneficiarios directos: Erario Nacional al recaudar los impuestos que corresponden por tal concepto, y que se han dejado de percibir por la distorsión en la aplicación de la norma.

BOLETÍN: 5486-07

Descripción: Proyecto de ley que sanciona el comercio ambulante.

Objetivo: Desincentivar el ejercicio del comercio ambulante.

Fecha de Ingreso: 14 de noviembre de 2007

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Senado. Cuenta Oficio Corte Suprema.

Beneficiarios directos: Comerciantes establecidos.

BOLETÍN: 4332-15

Descripción: Proyecto de Ley que concede permiso para trabajadores al interior de la locomoción colectiva.

Objetivo:

- Regular la actividad de trabajadores dentro de la locomoción colectiva.
- Establecer sistema simplificado de iniciación de actividades y tributación.

Fecha de Ingreso: 12 de julio de 2006.

Estado de tramitación: Segunda trámite constitucional, Senado. Indicaciones.

Beneficiarios directos: Trabajadores al interior de la locomoción colectiva.

BOLETÍN: 5614-10

Descripción: Proyecto que aprueba acuerdo para evitar doble imposición entre Chile e Irlanda.

Objetivo: Evitar la doble imposición entre Chile e Irlanda.

Fecha de Ingreso: 19 de diciembre de 2007

Estado de tramitación: D.S. N° 214. Publicado en el Diario Oficial con fecha 28 de octubre de 2008.

Beneficiarios directos:

- Contribuyentes chilenos que realicen alguna actividad, inversión, negocio, etc. en Irlanda.
- Contribuyentes Irlandeses que realicen alguna actividad, inversión, negocio, etc. en Chile.

BOLETÍN: 5609-10

Descripción: Proyecto que aprueba acuerdo para evitar doble imposición entre Chile y la República de Paraguay.

Objetivo: Evitar la doble imposición entre Chile y la República de Paraguay.

Fecha de Ingreso: 19 de diciembre de 2007

Estado de tramitación: D.S. N° 207. Publicado en el Diario Oficial con fecha 2 de octubre de 2008

Beneficiarios directos:

- Contribuyentes chilenos que realicen alguna actividad, inversión, negocio, etc. en la República de Paraguay.
- Contribuyentes paraguayos que realicen alguna actividad, inversión, negocio, etc. en Chile.

BOLETÍN: 5611-10

Descripción: Proyecto que aprueba acuerdo para evitar doble imposición entre Chile y la Federación de Rusia.

Objetivo: Evitar la doble imposición entre Chile y la Federación Rusa.

Fecha de Ingreso: 19 de diciembre de 2007.

Estado de tramitación: Trámite de aprobación presidencial, en etapa de promulgación.

Beneficiarios directos:

- Contribuyentes chilenos que realicen alguna actividad, inversión, negocio, etc. en la Confederación Rusa.
- Contribuyentes de la Confederación Rusa que realicen alguna actividad, inversión, negocio, etc. en Chile.

BOLETÍN: 5610-10

Descripción: Proyecto que aprueba acuerdo para evitar doble imposición entre Chile y Malasia.

Objetivo: Evitar la doble imposición entre Chile y Malasia.

Fecha de Ingreso: 19 de diciembre de 2007

Estado de tramitación: D.S. N° 210. Publicado en el Diario Oficial con fecha 2 de octubre de 2008.

Beneficiarios directos:

- Contribuyentes chilenos que realicen alguna actividad, inversión, negocio, etc. en Malasia.
- Contribuyentes malayos que realicen alguna actividad, inversión, negocio, etc. en Chile.

BOLETÍN: 5613-10

Descripción: Proyecto que aprueba acuerdo para evitar doble imposición entre Chile y Portugal.

Objetivo: Evitar la doble imposición entre Chile y Portugal.

Fecha de Ingreso: 19 de diciembre de 2007

Estado de tramitación: D.S. N° 213. Publicado en el Diario Oficial con fecha 28 de octubre de 2008.

Beneficiarios directos:

- Contribuyentes chilenos que realicen alguna actividad, inversión, negocio, etc. en Portugal.
- Contribuyentes portugueses que realicen alguna actividad, inversión, negocio, etc. en Chile.